



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 2 de marzo de 2001

Número 33

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 6	Ayuntamiento de Ávila	16
Ministerio de Medio Ambiente	6 y 7	Diversos Ayuntamientos	16 a 22
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	7	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> . 8 a 15		Juzgados de 1ª Instancia	22 a 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 734

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 16-02-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042566002	A BLAS	34844995	ALMERIA	18.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042318780	S LOPEZ	70816700	AREVALO	16.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401541245	J GARCIA	01814359	AVILA	29.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042269482	J DEL CASTILLO	06527885	AVILA	18.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401530405	J SANCHEZ	06566845	AVILA	12.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042555508	E GONZALEZ	06572019	AVILA	06.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042319370	R MENDOZA	70803624	AVILA	04.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042558236	V LINARES	70805181	SOTILLO DE LA ADRADA	07.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401553843	C VECINO	08782961	BADAJOS	20.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042541844	F HUMANES	14166313	BILBAO	10.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401547235	V ARREGUI	14860031	ALGORTA GETXO	25.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401556522	A GARCIA	45571551	ARANDA DE DUERO	08.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401533893	I RODRIGUEZ	32451795	A CORUÑA	30.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401535415	J TUJIL	32669857	FERROL	30.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401553727	J POSE	76364952	PONTECESO	18.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401524624	B MARTINEZ	45082364	CEUTA	17.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401559262	F SANCHEZ PRIETO	70733031	MEMBRILLA	08.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401544659	M PEREZ	11700168	GUADALAJARA	20.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401553582	F FRUTOS	11730731	LA ROBLA	18.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401543400	H CABERO	09748478	CANDANEDO FENAR	06.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401549384	F BAYON	09750385	LEON	02.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401546899	B LOPEZ	09561937	MANSILLA DE MULAS	22.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401544167	M ALVAREZ	10067460	PONFERRADA	17.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401557782	I LOPEZ	10090410	PONFERRADA	29.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401546851	B ALONSO	09667944	VALDEVIMBRE	19.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401544738	A ABUIN	33846037	LUGO	30.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042537154	F RODRIGUEZ	09039741	ALCALA DE HENARES	29.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059401498542	ALMACENAJE Y TRANSPORTE DE	880694961	ALCOBENDAS	13.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042520907	SERVICIOS FITOSANITARIOS M	881263337	ALCOBENDAS	01.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401514497	S ABDEL GHAFAR	X1541884X	ALCOBENDAS	30.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401520620	J FERNANDEZ	11683300	ALCOBENDAS	01.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042535807	A CALDERON	53009441	ALCOBENDAS	13.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042552325	A RODRIGUEZ	02605874	ALPEDRETE	03.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401546462	E IGLESIAS	50843637	BECERRIL DE SIERRA	12.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401553089	J SANCHEZ	00412591	COPLADA	11.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401545962	C LLORENTE	12359176	COPLADA	06.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401550234	J NAVARRETE	46836155	COPLADA	10.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042529790	C CAND	51645258	COPLADA	06.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	056.2
050401546097	J GARCIA	52344898	COPLADA	06.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401519793	A NIETO	70787144	COPLADA	05.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401546868	A STOYKOV	X2248297R	FUENLABRADA	15.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042554814	J SANCHEZ	50444256	FUENLABRADA	22.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401551664	M FARRE	50702911	FUENLABRADA	08.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042565686	G PAJE	50711319	GALAPAGAR	03.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050401557551	A ESPEJO	52187674	GETAFE	26.12.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
050401547387	J SIXTO	70055259	GUADARRAMA	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401552115	J CORREAS	52098186	LEGANES	16.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401549669	J SORIA	75510486	LEGANES	02.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042319023	FRIO A J P CB	E80221906	LOECHES	10.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042581107	INTI S A	A28804896	MADRID	31.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042588461	AGRODEX PROYECTOS AGRONOMI	B80922131	MADRID	13.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401533315	I LEWIN	00121042	MADRID	31.10.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
050042277089	J SOTILLO	00673819	MADRID	28.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
050042317610	E ESCRIBANO	00817056	MADRID	08.11.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
050401530016	M DE LA PUERTA	00818693	MADRID	27.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042554474	A GOMEZ	01810028	MADRID	30.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401553030	M BARRERO	02827711	MADRID	11.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401538222	R CANTERO	02901139	MADRID	09.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401553673	G CASANOVA	03764862	MADRID	18.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401543620	C ALMAGRO	04497078	MADRID	11.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042263037	A FERNANDEZ	05263789	MADRID	29.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042537660	J MARQUES	06490434	MADRID	05.11.2000	18.000	96,18		RD 13/92	101.1
050401549979	M MARTIN	07882937	MADRID	07.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401519975	J DE LA PUENTE	07946078	MADRID	07.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050401533650	F FESTIVAL	08038700	MADRID	04.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401506713	D REYERO	09749815	MADRID	31.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401556157	P LOPEZ	12662412	MADRID	03.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401529786	F GONZALEZ	12695441	MADRID	01.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401545834	J ARISQUETA	14835327	MADRID	03.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059042274898	M PEREZ	21262218	MADRID	03.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042522680	M PEREZ	21262218	MADRID	05.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401493489	E GONZALEZ	34577692	MADRID	17.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401547168	F FERNANDEZ	35208700	MADRID	24.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401550404	M MENDEZ	35297063	MADRID	22.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401543370	D CAAMAÑO	39684280	MADRID	06.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042565666	C SANCHO	50295813	MADRID	11.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042529005	J DE LA CALLE	50456659	MADRID	04.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401544428	M PEDROSA	50737790	MADRID	21.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
059042274539	J MANZANO	50828651	MADRID	03.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401545913	J PARCERO	50850994	MADRID	05.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401550090	M FERNANDEZ	50851654	MADRID	09.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401528125	R LA RODA	51346204	MADRID	07.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042588022	K GUIJO	51405472	MADRID	26.12.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
050042570881	G GALAN	51433502	MADRID	29.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042311024	E GIL	51649440	MADRID	20.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
059042272713	C ROMERO	51670443	MADRID	23.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042566531	A BUSTAMANTE	51884726	MADRID	10.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401549918	R MATHEU	51923317	MADRID	06.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042583036	J MARTINEZ	51937946	MADRID	09.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042585411	I MANZANO	52861577	MADRID	19.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
059042388065	L RODALO	52980987	MADRID	13.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401506253	C MARTINEZ	52988279	MADRID	29.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401554010	M FERNANDEZ	71012633	MADRID	24.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401546980	G BERMEJO	00078391	FUENCARRAL	23.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401553831	J ALBARRACIN	01912708	MAJADAHONDA	20.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401553648	J BUJAN	46836391	MEJORADA DEL CAMPO	18.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401552607	J CRUZ	20258096	MOSTOLES	11.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042552880	M DURO	46849898	NAVALCARNERO	25.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401541518	A PELLILLO	00358268	POZUELO DE ALARCON	13.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042534426	F PARASCHIV	X2796460M	SAN FERNANDO HENARES	12.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042550675	F PARASCHIV	X2796460M	SAN FERNANDO HENARES	12.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401544040	A TEJERO	46838168	SAN FERNANDO HENARES	14.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042561016	MONTAJES DEL SAZ SL	B80538887	SAN SEBASTIAN REYES	21.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042527859	J PECHARROMAN	00395776	SAN SEBASTIAN REYES	23.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401524120	E SUAREZ	02525270	SAN SEBASTIAN REYES	14.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401553508	F UNDA	14933019	TORRELODONES	17.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401552048	J CASTRO	53680704	MALAGA	12.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042561296	M OTERO	34915259	CARBALLINO	29.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401548690	F COPA	01079733	OURENSE	27.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401546711	A VISPO	34437451	OURENSE	15.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401544258	O IGLESIAS	34906485	OURENSE	18.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042560978	MICROASIS SL	B36775450	VIGO	07.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401553697	F MINGUEZ	09264940	VIGO	18.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401556250	R BERGES	30526791	VIGO	04.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401524855	J PREGO	36028751	VIGO	20.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401543680	M COUTO	36053363	SAIANS VIGO	11.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042568357	C RIOS	20194358	SANTANDER	18.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401557812	I SAAVEDRA	01330773	SALAMANCA	30.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401544301	J SANTOS	07853313	SALAMANCA	18.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401556716	R DOMINGUEZ	52411615	SALAMANCA	09.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401537904	D GUTIERREZ	51615095	SANTA MARTA TORMES	11.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059401497410	P HERAS	51043544	SEVILLA	03.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401544088	J BUSTO	50678537	SEGOVIA	14.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042536940	E AGOTE	15336908	EIBAR	06.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042415607	E MATURANA	15392323	ESCÓRIAZA	13.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042561491	J CASTELLON	28612465	SAN SEBASTIAN	18.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
059042275155	M RAFANIELLO	X1477846G	SANTA CRUZ RETAMAR	19.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042559290	M DIAZ	02085747	TALAVERA DE LA REINA	07.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401539287	J DIAZ	04199519	TALAVERA DE LA REINA	08.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401535695	E EGUILAZ	22691184	MISLATA	30.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042537245	J DIAZ	29161356	VALENCIA	09.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401546061	F VILLALON	73727395	VALENCIA	06.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042440274	J ENJUTO	03414448	LAGUNA DE DUERO	15.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401550465	E ISIDRO	09287476	SIMANCAS	22.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401545378	J MUÑOZ	12180012	VALDESTILLAS	28.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042570534	RAYOLID SA	A47204912	VALLADOLID	09.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401539469	A ALBUENA	09273924	VALLADOLID	10.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401553788	E FERNANDEZ	12373042	VALLADOLID	19.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401559195	R PACHECO	45040267	VALLADOLID	08.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401559122	F DAPENA	06537712	ZARAGOZA	07.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401545007	J RODRIGUEZ	11697656	ZAMORA	04.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 733

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores

que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 16-02-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042355295	F COULALI	X1840203L	CREVILLET	12.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401531951	J PEREZ	21984851	ELCHE	23.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042560036	L PENA	76576335	TORREVIEJA	15.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042587789	J MENDOZA	06532835	AREVALO	01.01.2001	50.000	300,51	3	RD 13/92	020.1
050042587765	C GUTIERREZ	12314805	AREVALO	29.12.2000	50.000	300,51	3	RD 13/92	020.1
050042273576	L GONZALO	06527444	AVILA	01.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042269093	J RINCON	70806013	AVILA	08.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050042265361	E SANCHEZ	AV000234	CEBREROS	11.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042539795	L GARCIA	06530410	FUENTE EL SAUZ	08.01.2001	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042448583	J BERNALDO DE QUIROS	70797578	LAS NAVAS MARQUES	26.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042559356	S HERNANDEZ	12394012	PIEDRAHITA	12.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401558531	F CERRADA	50298674	SANTIAGO DE TORMES	04.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401535191	J BACHS	40944900	S CUGAT DEL VALLES	08.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401553053	F DIAZ	13102877	BURGOS	11.12.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
050042558182	N DE PADUA	05398454	VILLANUEVA DE VERA	03.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042531437	M DE LA HABA	30523268	CORDOBA	16.12.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050401550192	F FLORES	50138514	CORDOBA	10.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401556406	P GARCIA	09741955	LEON	05.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042460145	J LOPEZ	51440500	PRIORO	10.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042571034	TRANSPORTES GAHUR EXPRES S	880465875	ARGANDA	05.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042571022	TRANSPORTES GAHUR EXPRES S	880465875	ARGANDA	05.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042565605	G ARCILA	X3043494L	COLLADO VILLALBA	09.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042565617	G ARCILA	X3043494L	COLLADO VILLALBA	09.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042565599	G ARCILA	X3043494L	COLLADO VILLALBA	09.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042566270	J GARCIA	52344898	COSLADA	06.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042558133	V BRAVO	52953095	FUENLABRADA	30.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042556203	J CORREAS	52098186	LEGANES	16.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401535865	A PEREZ	51583287	ZARZAQUEMADA	03.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042572336	CAS SOPORTE SRAL	B81444663	MADRID	17.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401513146	F RICO VILLADEMOROS	00796205	MADRID	11.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042565496	J MUÑOZ	00817584	MADRID	27.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042319060	I COBO	02522915	MADRID	16.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042536976	C SIGLER	02626950	MADRID	17.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059042277279	M GONZALEZ VALLARINO	06495610	MADRID	30.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401549931	R GONZALEZ	06539133	MADRID	08.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042572361	J MONTES	06977807	MADRID	19.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042570418	C RUBIO	07498980	MADRID	15.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042538195	M SANCHEZ	08095686	MADRID	29.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042460157	E ISIDRO	09287476	MADRID	22.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042571411	J DIAZ	50034664	MADRID	15.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042319047	M MARTIN	50078109	MADRID	08.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042319059	M MARTIN	50078109	MADRID	08.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401547340	J CARRERA	50172887	MADRID	22.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042565678	C SANCHO	50295813	MADRID	11.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059401521667	R APARICIO	50669202	MADRID	19.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042558662	J SAENZ	50785961	MADRID	27.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042554371	S FRANCO	50831904	MADRID	25.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042543658	V GONZALEZ	50972873	MADRID	31.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
050401543862	L RIVERA	10818387	MAJADAHONDA	04.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042538092	A MARTIN	02812589	MOSTOLES	02.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042558261	M CEDIEL	51347331	SAN SEBASTIAN REYES	11.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042569933	COMPANIA LOGISTICA ACOTRAL	A29094679	MALAGA	13.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042582792	J DOMINGUEZ	16264709	ALLARIZ	13.12.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	059.3
050042588514	MANUFACTURAS MOURENTE SL	B36709210	VIGO	04.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042588046	H VIZCARRA	X1127129Z	SANTANDER	29.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042307744	J LLANOS	07787886	SALAMANCA	12.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042563001	J SANTOS	07853313	SALAMANCA	18.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042564327	E NAVARRO	X2074183C	RIAZA	17.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042557931	L PARDO	45708636	ARONA	10.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042557359	L PARDO	45708636	ARONA	10.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

Número 735

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CARLOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ LGAR FISTEOS N° 2 DE CURTIS - A CORUÑA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 1.095/00 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 13 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 736

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. PABLO MÁRQUEZ DÍEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Ferranz n° 96, 4 DH de MADRID, de iniciación de expediente sancionador n° 1.378/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 13 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 737

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FRANCISCO CARMELO PIÑOL**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Victoriano Ximenez n° 13, 3° D de ALICANTE, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° **23/01**, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta

infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 13 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 738

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALBERTO CONDE RÍOS**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Valdesangil nº 15, 3 izq. de MADRID, de iniciación de expediente sancionador nº 1.389/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 13 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 795

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de La Carrera, con domicilio en 05620 La Carrera (Ávila), solicita autorización para realizar obras de Construcción de Pasarela, reconstrucción de azud y zona de ocio, en el cauce y zona de policía del río Aravalle, en término municipal de La Carrera (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PUBLICA

Las obras descritas en el documento técnico presentado son:

- Demolición del azud existente situado en el paraje "Camino de Navatejares" y ejecución de un nuevo azud de hormigón armado de 1,30 m. de altura sobre cimientos, 4,35 m de anchura en cimientos y 2,60 m. de anchura en coronación, con una longitud de 36 m. y reposición de la toma de riego situada en la margen derecha.

- Construcción de una pasarela de madera de 36 m. de longitud y 2,32 m. de ancho, repartida en dos vanos con apoyo central y situada sobre la coronación del azud. Los extremos de dicha pasarela están cimentados sobre macizos de hormigón armado.

- Ejecución de zona de ocio en la margen derecha consistente en la instalación de un merendero con mesas, bancos y barbacoas, así como la instalación de una caseta-kiosco de obra de fábrica de 7 x 4,50 m. en planta.

- Protección de los taludes del cauce con escollera, aguas arriba del azud, y acondicionamiento de caminos de acceso ejecutando un pavimento en piedra asentadas sobre una solera de hormigón de 0,30 m. de espesor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anun-

cio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Carrera o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia O.C. 20594/97-AV.

Valladolid, 15 de febrero de 2001.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.258

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE*

ANUNCIO

D^a Sonsoles Álvarez de Toledo y Urquijo, con domicilio en C/ Javier Fdez. Golfín, n^o 29 de POZUELO DE ALARCÓN (MADRID) ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MAYOR Y MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "VILLAGARCÍA" AV-10.041

Localización: Término Municipal de MUÑANA

Descripción: Tiene una superficie de 910 Has. y linda: al Norte, con término municipal de Vadillo de la Sierra y San Juan del Olmo; al Este, con propiedades de vecinos de Muñana; al Sur, con término municipal de Muñotello; al Oeste, con término municipal de Amavida.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 29 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 660

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

BAJA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de VENTERO MUÑOZ, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de RED SUBTERRÁNEA DE DISTRIBUCIÓN., en ÁVILA (PLAN PARCIAL ARUP 1/2, - SAN NICOLÁS 2) cuyas características principales son:

Red subterránea de distribución en baja tensión para dotar de suministro eléctrico a una nueva urbanización. La red partirá del centro de transformación "Vasco de la Zarza", propiedad de Iberdrola y estará formada por conductores de secciones 240, 150, 95 y 50 mm², en Al, aislados con polietileno reticulado (XLPE), entubados y enterrados.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 5 de febrero de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 860

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila, por la que se anuncia Subasta, Procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, para la adjudicación de la venta de maquinaria del Servicio de Vías y Obras, conforme al siguiente contenido:

I OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la venta de los bienes muebles que se relacionan a continuación valorados Técnicamente en la cantidad que igualmente se indica.

Letra	Modelo	Valoración pesetas	Valoración euros
B	Motoniveladora "Championd 720"	400.000	2.404,05
C	Pala Cargadora "John Deere 500 C"	100.000	601,01
D	Pala Cargadora "John Deere 500 C"	100.000	601,01
E	Bulldozer de Cadenas "John Deere 450 A/6405	150.000	901,52
F	Bulldozer de Cadenas "John Deere 450 A/6405	150.000	901,52
G	Rodillo Compactador "Tiktin"	100.000	601,02
H	Camión Volquete "PEGASO 3041"	35.000	210,35
I	Camión para Cantera "PEGASO 3041"	35.000	210,35
J	Camión Caja "Avia 400 L"	30.000	180,30
K	Furgoneta Ambulancia "Ebro"	20.000	120,20
L	Furgoneta "Sava"	15.000	90,15
M	Furgoneta "Sava"	15.000	90,15
N	Vehículo "Renault 4 L"	10.000	60,10
Ñ	Vehículo "Renault 4 L"	10.000	60,10
O	Pala Empujadora para Motoniveladora John Deere 770 A (A)	15.000	90,15
P	Pala Empujadora para Motoniveladora Champi3n D 720 (B)	15.000	90,15
Q	Puerta Trasera basculante, Extendedor de Gravillas y Cuña Quitanieves para Cami3n Volquete PEGASO 3041 (H)	10.000	60,10
R	Dos Brazos Excavadores, Pis3n Marca "Tiktin" y dos Motobombas para L3quido de Carreteras	5.000	30,05
	TOTAL	1.215.000	7.302,28

Se podr3 licitar a totalidad, a una o varias de las m3quinas indicadas.

II DURACI3N DEL CONTRATO: Permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

III TRAMITACI3N, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACI3N: Procedimiento Abierto, Subasta, tramitaci3n ordinaria.

IV BASE O TIPO DE LICITACI3N: El tipo de licitaci3n que servir3 de base a la Subasta ser3, al alza, la cantidad en que ha sido valorada T3cnicamente dicha maquinaria conforme a lo se3alado en el ep3grafe "objeto del contrato", pudiendo licitarse a la totalidad, a una o varias de las maquinarias indicadas.

V GARANTÍAS:

Garantía Provisional: Equivalente al 2% del Presupuesto base de licitación señalado en el epígrafe I para y por cada máquina a la que se opte, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del RDL 2/2000 (en la Caja de la Diputación Provincial)

Garantía Definitiva: No se exige constitución de garantía definitiva.

VI OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Los Pliegos, el de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial (C/ Sancho Dávila nº 4 05001 Ávila), pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos, en el plazo de 8 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En el Registro General de esta Diputación, hasta las 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. (si el último día de presentación fuese sábado o día inhábil se aplazaría al día siguiente hábil). En caso de presentación por correo, se estará a lo dispuesto en el cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VIII MODELO DE PROPOSICIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN: Conforme a las cláusulas IX y XVII del pliego de cláusulas administrativas.

IX APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de las proposiciones será el día 26 de marzo de 2001 a las 12 horas en el Palacio Provincial.

X RETIRADA DE LA MAQUINARIA: El adjudicatario (s), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato procederá, y a su costa, a retirar la maquinaria comprada.

XI INGRESO DEL PRECIO DE REMATE: Se hará efectivo en la Tesorería Provincial, el décimo día hábil siguiente a la notificación formal del acuerdo de adjudicación o el posterior si éste fuera inhábil.

Ávila, a 19 de febrero de 2001.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 765

Diputación Provincial de Ávila

PUBLICACIÓN DEL TEXTO ÍNTEGRO DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGIRÁ EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

El Pleno de la Corporación Provincial, en su sesión celebrada el 29 de diciembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el Reglamento por el que se regirá el Registro de Licitadores de la Excma. Diputación provincial de Ávila.

Elevado automáticamente a definitivo el citado acuerdo, según Providencia de 16 de febrero de 2001, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de treinta días hábiles de información pública y audiencia a los interesados.

Habiendo sido comunicado el acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de dicha documentación, a que se refiere el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público su texto íntegro, para su entrada en vigor conforme a lo dispuesto en el art. 70 de la misma Ley.

REGLAMENTO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LICITADORES

Exposición de motivos

Con el fin de facilitar a los licitadores la simplificación de los trámites administrativos y paralelamente agilizar las tareas burocráticas en materia de contratación, de modo que no sea necesario aportar y examinar la documentación acreditativa de la capaci-

dad para contratar cada vez que se desarrolle un procedimiento administrativo de contratación, si se trata de documentos que ya obran en poder de la Administración, se crea y regula por la presente disposición, un Registro en el que voluntariamente se inscribirán los interesados en participar en los procedimientos que, para la adjudicación de contratos, celebre esta Diputación Provincial.

No se trata, obviamente, de un Registro de empresas clasificadas a que se refiere el art. 34 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sino de una base de datos compuesta por un Libro-Registro y archivos de documentación acreditativa de la capacidad de los licitadores, como instrumento de economizar la aportación y examen de la documentación necesaria para acreditar la capacidad para contratar con la Administración Pública.

La solicitud de inscripción es voluntaria por lo que el hecho de no figurar inscrito en el Registro no limitará, en ningún supuesto, los derechos de los contratistas a licitar a las convocatorias que formule la Diputación, ni generará su exclusión.

Además el registro servirá de base de datos para, en procedimientos negociados sin publicidad, formular invitación a los contratistas según los perfiles que procedan.

Artículo 1

1. Corresponde la organización y mantenimiento del Registro de Licitadores de la Diputación Provincial de Ávila al Servicio de Contratación.

2. El Registro estará compuesto por un libro-registro y los archivos de documentación ordenados alfabéticamente.

3. El libro será foliado y numerado y constará de dos tomos, uno para empresas extranjeras y otro españolas y éste último de dos secciones, una para personas físicas y otra para personas jurídicas, destinando un folio para cada licitador en el que se harán constar los datos que ha de ofrecer en el escrito de solicitud de inscripción, conforme al modelo que figura como anexo al presente Reglamento.

Artículo 2

1. Podrán solicitar su inscripción en el Registro de Licitadores de la Diputación Provincial de Ávila las personas naturales o jurídicas que, de acuerdo con la legislación vigente, reúnan los requisitos de capacidad para contratar con la Administración.

2. Las solicitudes, acompañadas de la documentación a que se refiere el art. 3, se presentarán en el Registro General, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

3. Examinadas las solicitudes por la Secretaría General, si se observaren defectos en la documentación presentada, serán subsanados por los interesados, previa invitación para ello. Si la documentación se encontrare conforme, a propuesta de la Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, el Sr. Presidente o Diputado en quien delegue acordará la correspondiente inscripción y la incorporación a los archivos de la documentación aportada, comunicándole al interesado el número de folio en que ha quedado inscrito.

4. Los licitadores que pretendan contratar con la Excma. Diputación Provincial de Ávila o sus organismos autónomos y sociedades mercantiles, quedarán dispensados de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada. Únicamente deberán aportar una declaración responsable haciendo constar que los datos a él referentes obrantes en dicho registro, no han variado.

Artículo 3

1. El registro de licitadores servirá de base de datos para, en los procedimientos negociados sin publicidad, formular invitación a los contratistas según los perfiles que procedan.

2. El hecho de no figurar inscrito en el registro no limitará, en ningún caso, los derechos a licitar en las convocatorias que formule la Diputación.

Artículo 4

El escrito de solicitud deberá contener:

- a) Nombre o razón social.
- b) Domicilio.
- c) Número o código de identificación fiscal.
- d) Teléfono, fax y otros eventuales procedimientos de contacto.
- e) Nombre y apellidos y DNI de las personas capacitadas legalmente para representar y obligar a la empresa.
- f) Objeto social o actividades de la empresa.
- g) Declaración jurada o compromiso formal de actualizar cuando sea oportuno los documentos correspondientes, y siempre antes de su caducidad y de comunicar de inmediato cuantas variaciones o modificaciones afecten a los datos consignados en el registro.

Artículo 5

A la solicitud de inscripción se acompañará la siguiente documentación que deberá ser original o bien copias compulsadas por Notario o por la propia Diputación:

a) Si se trata de persona natural Documento Nacional de Identidad o el que le sustituya reglamentariamente.

b) Si se trata de persona jurídica:

Escritura de constitución y adaptación y modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, se aportará escritura de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regule su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

c) Cuando se trate de empresarios no españoles, de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del estado respectivo. Además, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d) Los empresarios extranjeros, de estados no pertenecientes a la Unión Europea acreditarán su capacidad con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. Dicho informe justificará además que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Además, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante, sin perjuicio de que se exija tal declaración referida a cada concreto contrato que se celebrare.

Tratándose de obras, además acreditarán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

e) De las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros:

- Poder para ello, bastantado por los servicios correspondientes de la Diputación.

- Documento nacional de identidad o el que legalmente le sustituya.

f) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas, que comprenda expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

g) Con carácter potestativo, se acompañarán certificaciones administrativas positivas de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, expedidas en la forma y por los órganos previstos en el RD 390/1996, de 1 de marzo, cuya validez se extenderá a seis meses desde la fecha de su emisión.

Artículo 6

Asimismo, potestativamente, se acompañará el último recibo del I.A.E. y la documentación acreditativa de solvencia económico y financiera y solvencia técnica que el licitador estime conveniente, de los previstos en los artículos 16 a 19 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (particularmente documento acreditativo de la clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o, en su caso de la Junta Consultiva de contratación de la Junta de Castilla y León), sin perjuicio de la que pudiera exigirse en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares para cada procedimiento de contratación, referida a cada contrato en particular.

Artículo 7

El responsable del Registro remitirá al órgano de contratación o a la Mesa de contratación en su caso, para cada procedimiento en particular, un informe evacuado a partir de los datos registrales, acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigidos en esa licitación, por parte de los empresarios que concurran a la misma y estén inscritos en el registro de licitadores.

Artículo 8

1. El Departamento de contratación podrá requerir cuando lo considere pertinente a los licitadores inscritos o pendientes de inscripción, la documentación que precise a efectos de comprobación de los datos aportados y de su vigencia.

2. No obstante lo establecido en el punto anterior las empresas y empresarios inscritos quedan obligados a poner en conocimiento del registro de Licitadores, inmediatamente de producidas, cualquier alteración o modificación que afecte a la escritura de constitución o modificación, estatutos o acto fundacional presentados, así como a la de poder para actuar en su nombre y a la clasificación que posea.

3. En todo caso, en lo que respecta a la clasificación, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el art. 29 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de manera que, transcurrido el plazo señalado en este precepto, desde la fecha en que se hubiese obtenido la clasificación, el documento presentado perderá plenamente su validez, debiendo, en su caso, ser de nuevo solicitado y aportado por el contratista.

4. Perderán igualmente su valor las certificaciones justificativas de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social a partir de los seis meses contados desde la fecha de expedición. No obstante, si la certificación caducase antes de la adjudicación del contrato, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar una certificación actualizada a requerimiento del órgano de contratación.

Artículo 9

Por el Ilmo. Sr. Presidente, a propuesta de la Secretaría General y previa formación de expediente con audiencia del interesado, podrá disponer la suspensión temporal o la anulación definitiva de la inscripción del Contratista, del que obren datos y documentos registrales incurridos en falsedad, inexactitudes relevantes o que no hayan realizado las comunicaciones preceptivas establecidas en estas normas a efectos

de actualización de la inscripción, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar y de que se aprecie la concurrencia de causa de prohibición de contratar previstas en el art. 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y se declare la misma conforme al procedimiento legalmente establecido.

Disposición adicional

Los datos contenidos en el Registro no serán objeto de tratamiento automatizado ni serán objeto de cesión alguna, salvo las previstas en este Reglamento y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el B.O.P., siempre que se haya cumplido el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del correspondiente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Ávila, a 16 de febrero de 2001.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

PERSONAS JURIDICAS

Nombre o razón social	C.I.F.	Domicilio Social	Fax
			Teléfono
			Correo electrónico

Escritura de constitución	Personas capacitadas legalmente para representar y obligar a la persona jurídica.		
Fecha	Nombre y apellidos	D.N.I.	Poder bastanteador por Diputa. Prov. de Avila:
Notario			Fecha:
Nº Protocolo			Vigencia:
Objeto Social			
Escrituras de Adapc. o modif. En su caso			
Fecha			
Notario	Inscrita en Registro Mercantil		
nº protocolo			

CLASIFICACION			
Grupo	Subgrupo	Categoría	Vigencia
			Declaración no hallarse incurso en prohibición de contratar conforme a los arts. 15 a 20.
			Fecha
			Certificados de hallarse al corriente de Oblig.
			Tributarias-vigencia
			De Seg.Soc-vigencia

MEDIOS PRESENTADOS DE ACREDITACION DE SOLVENCIA

ECONOMICO-FINANCIERA	
TECNICA	

EMPRESARIO INDIVIDUAL

Nombre y apellidos	D.N.I.	Domicilio	Fax
			Teléfono
			Correo electrónico

CLASIFICACION			Declaración no hallarse incurso en prohibición de contratar conforme a los arts. 15 a 20.
Grupo	Subgrupo	Categoría	Fecha
			Certificados de hallarse al corriente de Oblig
			Tributarias -vigencia
			De Seg.Soc.-vigencia

MEDIOS PRESENTADOS DE ACREDITACION DE SOLVENCIA

ECONOMICO-FINANCIERA	
TECNICA	

EMPRESAS EXTRANJERAS

Nombre o razón social	Domicilio	Fax
		Teléfono
		Correo electrónico

Inscripción en Registro profesional o comercial (UE)	(Para no UE) Informe de Misión Diplomática u Oficina Consular acreditativo de:	(Para no UE) Para obras, acreditación de sucursal abierta en España con designación de apoderados.
- Capacidad	<input type="text"/>	
- reciprocidad	<input type="text"/>	

MEDIOS PRESENTADOS DE ACREDITACION DE SOLVENCIA

ECONOMICO-FINANCIERA	TÉCNICA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 774

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D^a JULIA NÚÑEZ MANGAS, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía; licencia de apertura de AMPLIACIÓN DE ALMACÉN DE PESCADERÍA, situado en la Avda. Juan Pablo II n° 22, expediente n° 58/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de febrero de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 692

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gilbuena, a 13 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 708

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO DE CONCURSO ORDINARIO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN DE CALLES MELQUIA- DES ÁLVAREZ, RAMIRO LEDESMA Y OTRAS”

1.-OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución de obras de “Pavimentación de calles Melquiades Álvarez, Ramiro Ledesma, Ruiz de Alda, Calvo Sotelo, Onésimo Redondo, Camino del Carretón, el Risco, Calleja y Báscula”, conforme a la Memoria Valorada aprobada.

2.-TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto contractual asciende a DOCE MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE (12.476.119) pesetas.

3.-DURACIÓN DEL CONTRATO. EJECUCIÓN Y PAGO: El comienzo de la obra en el plazo de diez días, desde la notificación de la adjudicación definitiva, y deberá estar totalmente terminada en el de dos meses desde el inicio, abonándose por factura comprensiva la obra realmente ejecutada, informada por el técnico director de la obra, y aprobada por el órgano de contratación.

4.-EXPEDIENTE: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.-GARANTÍA: La provisional asciende a 249.522 pesetas y la definitiva al 4% del remate.

6.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: De lunes a viernes de 9 a 15 horas, hasta las 12 horas, del día en que finalice el plazo de veintiséis días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el B.O.P.

7.-APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del mismo día en que finalice el de presentación de proposiciones. De coincidir en sábado, al día siguiente hábil.

8.-PLIEGOS DE CONDICIONES: Durante OCHO DÍAS hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P., podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.